



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
RECEPCION OFICIAL
31 ENERO 2020

Expte. Nro. 7808/2019

**SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

VISTO:

El Contrato de locación bajo la modalidad a destajo entre la Municipalidad de Necochea y la Srta. Capurro, Micaela Evelyn a la que se le encomienda llevar a cabo tareas de atención al público, recepción y respuesta de correos electrónicos de contribuyentes deudores, y liquidaciones de tributos municipales y planes de pago, en las Oficinas de División Tasas y de Guías y Marcas, dependientes de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal de la Municipalidad de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene vigencia desde 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS
ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan a favor de la Srta. Capurro, Micaela Evelyn a la que se le encomienda llevar a cabo tareas de atención al público, recepción y respuesta de correos electrónicos de contribuyentes deudores, y liquidaciones de tributos municipales y planes de pago, en las Oficinas de División Tasas y de Guías y Marcas, dependientes de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal de la Municipalidad de Necochea, fijándose la suma de \$ 45,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO) por cada tarea realizada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato adjunto, el cual tendrá vigencia desde 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020. El pago se efectuará previa certificación del trabajo realizado, conformada por funcionario responsable. De las sumas de las certificaciones se realizarán los descuentos de Ley y de I.O.M.A.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 1.2.1.8. PERSONAL DESTAJISTA Cat. Prog. 01.00.00 Conducción Ejecutiva, F.F. 110 TESORO MUNICIPAL, de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría, Tesorería, Dirección Compras y Contrataciones, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 242.....

G.P.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL